ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN		
GJ-FO-005	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 11/01/2024

1. GENERALIDADES	
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS:	FEBRERO 05 DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 202 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, si ofrece a las entidades públicas importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales yo/ de apoyo a la gestión, recomienda:

"En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que es pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, la empresa pública del municipio de Madrid, adelantó el presente estudio del sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

EMPUMADRID, la Empresa Pública de Madrid, se creó para mejorar el alumbrado público en el municipio según el Decreto 056 de 2019. Este decreto establece que EMPUMADRID es una Empresa Industrial y Comercial vinculada al Despacho del Alcalde Municipal, con autonomía administrativa y capital independiente.

El patrimonio de EMPUMADRID se compone de ingresos provenientes de impuestos, tasas, contribuciones, regalías y contraprestaciones, esenciales para mantener el servicio eficiente de alumbrado público y satisfacer las demandas comunitarias.

Para garantizar la eficacia de las actividades administrativas y financieras, EMPUMADRID necesita servicios de apoyo a la gestión administrativa. Esto se justifica por la optimización de recursos, la eficiencia en la gestión, el apoyo a la toma de decisiones, el cumplimiento normativo y la mejora en la comunicación interna y externa.

3. SECTOR IDENTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, es identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible

contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

DEMANDA DE LA ENTIDAD

Demanda de la empresa pública del municipio de Madrid **EMPUMADRID**

Por su parte, la empresa de servicios públicos de Madrid **EMPUMADRID**, ha adquirido estos servicios de apoyo a la gestión en temas administrativo , en diferentes vigencias de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
CPSP-011-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS - PQRS-EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MADRID CUNDINAMARCA	$12.668.400,00
CPSP-004-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS-PQRS-, EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MADRID CUNDINAMARCA	$16.524.000,00
CPS-005-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA LA EMPRESA PÚBLICA DE MADRID	$16.524.000,00

PROCESOS QUE HAN CELEBRADO OTRAS ENTIDADES

EMPUMADRID en cumplimiento de los principios de la función administrativa, procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos contractuales con características similares, los cuales se enuncian:

Información General del Proceso	
Nombre de la Entidad Consultada	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
Número del Contrato	05-2024
Estado del Contrato	EN EJECUCIÓN
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE CARTERA PARA LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.
Valor del Contrato	16.000.000
Plazo de Ejecución del Contrato	8 meses

Información General del Proceso	
Nombre de la Entidad Consultada	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBICOS DE ARAUCA EMSERPA EICE ESP

Número del Contrato	044-2024
Estado del Contrato	EN EJECUCIÓN
Objeto del Contrato	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE FACTURACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBICOS DE ARAUCA EMSERPA EICE ESP
Valor del Contrato	10.680.000
Plazo de Ejecución del Contrato	6 meses

Información General del Proceso	
Nombre de la Entidad Consultada	SENA Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente Vélez Santander COLOMBIA
Número del Contrato	018-2024
Estado del Contrato	Adjudicado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión de recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación.
Valor del Contrato	19.680.000
Plazo de Ejecución del Contrato	328 días

5. ASPECTOS TECNICOS

La empresa pública del municipio de Madrid **EMPUMADRID**, comoquiera que el personal de planta estructurado dentro de la entidad pública no es suficiente para el cumplimiento de las metas para la vigencia 2024, necesita contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la indicada para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos académicos, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, el tiempo de ejercicio profesional, el tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

La empresa pública del municipio de Madrid **EMPUMADRID** requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD		
POSGRADUADO		
PROFESIONAL		
TECNOLOGO		
TECNICO		
BACHILLER	X	BACHILLER TECNICO EN GESTION EMPRESARIAL GRADUADO
OTROS		

EXPERIENCIA		OBJETO DE LA EXPERIENCIA	MESES Y/TIEMPO REQUERIDO
LABORAL	X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2 AÑOS
PROFESIONAL			
RELACIONADA			

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NUMERO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80111701	80000000	80110000	80111700	80111701

6. ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de servicios requeridos, relacionado a continuación:

El análisis de las necesidades de la Entidad y las actividades requeridas, y con fundamento en las características del mercado, se fijan criterios objetivos para la determinación de los honorarios a pactarse en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las prestaciones requeridas se enmarcarán en las siguientes condiciones:

• PLAZO: El contrato que resulta re del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de **10) DIEZ MESES Y VEINTI CINCO (25) DIAS**, contados a partir del acta de inicio.

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato el cual será hasta por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.916.666).**

De acuerdo con lo analizado en los capítulos anteriores, es posible concluir que los servicios profesionales que son requeridos para el cumplimiento de sus actividades, se encuentran dentro del rango contratado en el sector analizado.

La Empresa Pública de Madrid-EMPUMADRID cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un (1) primer pago proporcional a los días calendario, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA, y el ultimo día calendario del mismo mes de febrero de 2024

2. DIEZ (10) pagos mensuales por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.300.000,00).

Previo informe de gestión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el articulo 23, parágrafo °1 de la Ley 150 de 2007. Para el último pago es requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.

El contratista autorizará al Municipio, para que por conducto de la empresa de servicios públicos de Madrid **EMPUMADRID**, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo

8. TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1. (Ver Anexos No. 1 Tabla CONPES y Tabla de Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos)

En cumplimiento del artículo2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.combiacompra.gov.co

Dado lo anterior anexa al presente Estudio Previo, se encuentra la matriz de riesgos elaborada por la Empresa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo antes señalado.

9. GARANTIAS

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual están disponibles los mecanismos de pólizas otorgadas por compañías de seguros, según lo dispone el manual de contratación. Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, así como la forma de pago que condiciona la remuneración al recibo a satisfacción de los servicios de asesoría técnica prestados en el respectivo período, la entidad NO considera necesario la constitución de garantías.

Proyectó:	Revisó:	Aprueba:
Firma: Nombre: Elcy Romy Varón García Cargo: Directora Administrativa	Firma: Nombre: Sheng Gutiérrez Rodríguez Cargo: Abogado - Externo	Firma: Nombre: Alberto Rodríguez Castillo Cargo: Gerente general